



2006060037514

09/06/2006 - 11:30

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 9 de Junio de 2006.

Señor  
Hernán López Bohner  
Intendente de Valores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente.

Ref.: Responde Oficio Ord. N° 06051 de 7 de Junio de 2006, de esa Superintendencia, en relación con el Prospecto y Aviso de Inicio de OPA por 12.520.774 acciones de Viña Undurraga S.A.

De nuestra consideración:

En respuesta a las observaciones contenidas en su Oficio de la referencia, nos permitimos informar a Ud. que se ha modificado el Prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por 12.520.774 acciones de Viña Undurraga S.A. formulada por Inversiones Santa Cecilia, en los siguientes sentidos:

1. En el tercer párrafo del punto 1, se ha eliminado la frase "El precio ofrecido no contempla premio por control".
2. El párrafo 2 del punto 7.1, ha sido reemplazado por el siguiente: "Considerando que las acciones de Viña Undurraga S.A. no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado."
3. En el último párrafo del punto 8.1, se ha agregado la frase "en forma inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de acciones en el Registro de Accionistas", de modo que dicho párrafo queda como sigue: "Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Viña Undurraga y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo LarrainVial o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma

inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de acciones en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.”

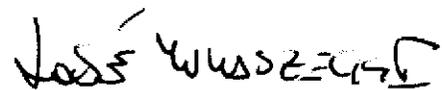
4. En el segundo párrafo del punto 10, se ha reemplazado la frase “hasta la fecha de publicación del referido aviso”, por la expresión “hasta antes de la fecha de publicación del referido aviso”.

Se acompañan a la presente copia corregida del Prospecto y copia del Aviso publicado el día de hoy en el Diario Estrategia, mediante el cual se rectifica el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de las 12.520.774 acciones emitidas por Viña Undurraga S.A. formulada por Inversiones Santa Cecilia, publicado el día 30 de Mayo de 2006 en los diarios Estrategia y La Segunda, en el mismo sentido indicado en los puntos 2, 3 y 4 arriba indicados.

El segundo aviso mediante el cual se rectifica el referido Aviso de Inicio será publicado esta tarde en el Diario La Segunda, copia del cual haremos llegar a esa Superintendencia en la tarde del día de hoy.

En cuanto a lo señalado en el punto III) Otros. de su Oficio en referencia, para el caso que el Oferente determine ofrecer el pago de una comisión a los corredores de bolsa que participen en la Oferta por las acciones de Viña Undurraga adquiridas a través de ellos, el monto de tales comisiones se comunicará oportunamente a través de los sistemas de información bursátiles.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



José Yuraszeck Troncoso  
pp. Inversiones Santa Cecilia

cc. Bolsa de Comercio de Santiago  
cc. Bolsa Electrónica de Chile  
cc. Bolsa de Corredores de Valparaíso  
cc. Viña Undurraga S.A.  
cc. Larraín Vial S.A., Corredora de Bolsa

**CONTROL  
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES  
DE VIÑA UNDURRAGA S.A. POR INVERSIONES SANTA CECILIA**

**RECTIFICACIÓN DE AVISOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS ESTRATEGIA  
Y LA SEGUNDA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2006**

Inversiones Santa Cecilia (en adelante el "Ofertante"), publicó con fecha 30 de Mayo de 2006 en los diarios Estrategia y La Segunda, un Aviso de Inicio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (el "Aviso de Inicio"), para adquirir 12.520.774 acciones de Viña Undurraga S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 11. En la misma fecha, el Ofertante puso a disposición de los interesados el prospecto de la Oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ord. N° 06051 de 7 de Junio de 2006, el Ofertante viene en rectificar el Aviso de Inicio, en los puntos que se indican a continuación:

- 1.- En el punto 4: "Precio y condiciones de pago", se reemplaza la letra b., por la siguiente: "b. Premio por control: Considerando que las acciones de Viña Undurraga S.A. no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado"
- 2.- En el punto 5, se reemplaza el penúltimo párrafo por el siguiente: "Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Viña Undurraga y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo LarrainVial o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de acciones en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes."
- 3.- En el punto 7, se reemplaza el segundo párrafo por el siguiente: "En todo caso, si en el plazo señalado al efecto en el numeral 3 anterior Santa Cecilia no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta antes de la fecha de publicación del referido aviso".

En el mismo sentido se han modificado el segundo párrafo del punto 7.1, el último párrafo del punto 8.1 y el segundo párrafo del punto 10 del Prospecto en el cual, además, se ha eliminado en el tercer párrafo del punto 1, la frase "El precio ofrecido no contempla premio por control".

**Inversiones Santa Cecilia**

**PROSPECTO**

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**

**DE**

**VIÑA UNDURRAGA S.A.**  
(sociedad anónima abierta)

**POR**

**INVERSIONES SANTA CECILIA**

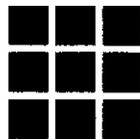
---

Inversiones Santa Cecilia ofrece comprar 12.520.774 acciones de Viña Undurraga S.A., equivalente al 43,594% de su propiedad accionaria, a un precio de US\$ 2,80 por acción, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este prospecto.

Si después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta Oferta, comuníquese con LarrainVial al teléfono 339 8687 o dirijase a nuestras oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 of. 340, Santiago.

---

**Administrador de la oferta**



**LarrainVial**

**Santiago, 31 de mayo de 2006.**

El presente prospecto ha sido preparado por LarrainVial, en conjunto con Inversiones Santa Cecilia, con el propósito de proveer información general acerca de la Oferta, de manera que cada accionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. La fuente ha sido información pública entregada por la propia empresa objeto de la Oferta e información entregada por Inversiones Santa Cecilia, la cual no ha sido verificada independientemente por LarrainVial, quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones, publicado en los diarios La Segunda y Estrategia, el día 30 de mayo de 2006.

## ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	4
2.1	Información del Oferente.....	4
2.2	Información del controlador del Oferente.....	4
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	5
3.1	Principales actividades y negocios.....	5
3.2	Información financiera.....	5
3.3	Clasificaciones de riesgo.....	6
3.4	Cotización bursátil.....	6
4.	RELACIONES PREVIAS ENTRE VIÑA UNDURRAGA Y EL OFERENTE.....	6
4.1	Porcentaje de propiedad de Viña Undurraga que posee Inversiones Santa Cecilia.....	6
4.2	Relaciones significativas existentes con los accionistas mayoritarios de Viña Undurraga o con sus controladores.....	6
4.3	Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de Viña Undurraga e Inversiones Santa Cecilia.....	7
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA.....	7
5.1	Objetivo de la Oferta.....	7
5.2	Plan de negocios.....	7
5.3	Acuerdos con accionistas.....	8
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	8
6.1	Monto total de la operación.....	8
6.2	Acciones o valores a los que se refiere la Oferta; Mercados; Prorateo; Reducción.....	8
6.3	Condición de Éxito de la Oferta.....	9
6.4	Vigencia de la Oferta.....	9
6.5	Resultado de la Oferta.....	9
6.6	Accionistas a quienes se dirige la Oferta.....	10
6.7	Sistema de materialización de la Oferta.....	10
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	11
7.1	Precio y forma de pago.....	11
7.2	Plazo y lugar de pago.....	11
8.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	11
8.1	Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria.....	11
8.2	Aceptaciones de la Oferta.....	13
8.3	Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta.....	14
9.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	14
10.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	15
11.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	15
12.	GARANTÍA.....	15
13.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	15
14.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	16
15.	FACTORES DE RIESGO.....	16
16.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	16
17.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	16
17.1	Precio y volúmenes bursátiles de Viña Undurraga.....	16
17.2	Dividendos pagados por Viña Undurraga.....	17
18.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	18

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 30 de mayo de 2006, Inversiones Santa Cecilia (en adelante, "Santa Cecilia" o el "Oferente"), conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), publicó en los diarios La Segunda y Estrategia el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, "Aviso de Inicio") de la sociedad anónima abierta Viña Undurraga S.A. (en adelante, "Viña Undurraga" o la "Sociedad"), la que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 11, y cuyo código nemotécnico es "UNDURRAGA".

La oferta informada en este Prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra de 12.520.774 acciones emitidas por Viña Undurraga, representativas del 43,594% del total del capital accionario de la Sociedad (la "Oferta").

El precio único, total y definitivo por cada acción de Viña Undurraga ofrecida comprar es de US\$ 2,80 (dos coma ochenta dólares), pagaderos en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado", publicado el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago (el "Precio"). El precio por acción ofrecido pagar no devengará intereses ni reajustes.

La Oferta se extiende desde las 9:00 hrs. del día 31 de mayo de 2006 hasta las 17:30 hrs. del día 29 de junio de 2006, sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el numeral 6.7 "*Sistema de materialización de la Oferta*". Este proceso será llevado a cabo por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa ("LarrainVial"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley N° 18.045, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad de reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

El presente prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Viña Undurraga, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que estos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este prospecto usted aún tuviere dudas o necesitare más información, llame a LarrainVial al teléfono 339 8687, o diríjase a nuestras oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, o en calle La Bolsa 64 of. 340, Santiago.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

### **2.1 Información del Oferente**

Inversiones Santa Cecilia, RUT 78.002.110-1, es una sociedad colectiva civil constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Avenida Andrés Bello 2711, oficina 800, comuna de Las Condes, Santiago.

Inversiones Santa Cecilia fue constituida por escritura pública otorgada con fecha 22 de marzo de 1990 en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. El objeto de Inversiones Santa Cecilia es efectuar todo tipo de inversiones en inmuebles y capitales mobiliarios y los demás negocios rentísticos y de mera inversión que decidan sus administradores. La administración de la sociedad corresponde personalmente a don José Yuraszeck Troncoso, RUT N° 6.415.443-5, y a doña Cecilia María Krebs Kaulen, RUT N° 6.377.575-4, actuando individual o conjuntamente. Su domicilio es Avenida Andrés Bello 2711, oficina 800, comuna de Las Condes, Santiago.

Inversiones Santa Cecilia no es una sociedad fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Inversiones Santa Cecilia participa de la propiedad de las siguientes sociedades: (a) titular directo del 30,71% del capital accionario de Compañías CIC S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 5; (b) titular directo del 8,40% de Prospecta S.A., sociedad anónima cerrada y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; (c) titular directo del 60,00% de Factoring Incrementa S.A., sociedad anónima cerrada y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; (d) titular directo del 60,00% de Servicios Incrementa S.A., sociedad anónima cerrada y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; y (e) titular directo del 99,00% de Melbourne S.A., sociedad anónima cerrada y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

Son personas relacionadas de Inversiones Santa Cecilia don José Yuraszeck Troncoso, su cónyuge doña Cecilia María Krebs Kaulen, en su calidad de administradores del Oferente y los parientes de ambos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; las sociedades Inversiones Santa Cecilia Limitada, Inversión Santa Cecilia, Inmobiliaria Santa Cecilia, Factoring Incrementa S.A., Servicios Incrementa S.A. y Melbourne S.A., todas las cuales forman parte del mismo grupo empresarial que el Oferente; y Compañías CIC S.A., que es coligada del Oferente.

### **2.2 Información del controlador del Oferente**

El principal socio y controlador de Inversiones Santa Cecilia es don José Yuraszeck Troncoso, RUT N° 6.415.443-5, titular de aproximadamente el 99,9% de los derechos sociales, siendo titulares del resto de tales derechos su cónyuge y cinco de sus hijos. Don José Yuraszeck Troncoso ejerce el control de Inversiones Santa Cecilia en forma directa.

Don José Yuraszeck Troncoso, a través de Inversiones Santa Cecilia y de Inmobiliaria Santa Cecilia, posee el 32% del capital accionario de Compañías CIC S.A., sociedad fiscalizada por la SVS, y en la que también participa como director.

### 3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

#### 3.1 Principales actividades y negocios

El objeto de Inversiones Santa Cecilia es efectuar todo tipo de inversiones en inmuebles y capitales mobiliarios y los demás negocios rentísticos y de mera inversión que decidan sus administradores.

#### 3.2 Información financiera

A continuación se detalla la información financiera resumida de Inversiones Santa Cecilia, en base individual, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005.

(En miles de pesos)	31/12/2004	31/12/2005
Activos circulantes	35.857.085	34.323.964
Activos fijos	712.340	702.296
Otros activos	5.636.080	8.921.236
<b>Total activos</b>	<b>42.205.505</b>	<b>43.947.496</b>
Pasivos circulantes	1.512	1.470
Pasivos a largo plazo	-	-
Patrimonio	42.203.993	43.946.026
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>42.205.505</b>	<b>43.947.496</b>

(En miles de pesos)	2004	2005
Ingresos de explotación	27.826	19.259
Resultado operacional	( 278.723 )	( 150.362 )
Resultado no operacional	2.532.300	2.088.379
Utilidad (pérdida) neta	2.253.577	1.938.017

(En miles de pesos)	2004	2005
<b>Razones de liquidez</b>		
Razón corriente	23.715	23.350
<b>Razones de endeudamiento</b>		
Razón de endeudamiento	0,00004	0,00003
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del patrimonio	5,34%	4,41%

### **3.3 Clasificaciones de riesgo**

Inversiones Santa Cecilia no tiene clasificaciones de riesgo para sus derechos.

### **3.4 Cotización bursátil**

Los derechos sociales en Inversiones Santa Cecilia no se cotizan en bolsas de valores.

## **4. RELACIONES PREVIAS ENTRE VIÑA UNDURRAGA Y EL OFERENTE**

### **4.1 Porcentaje de propiedad de Viña Undurraga que posee Inversiones Santa Cecilia**

Inversiones Santa Cecilia no es titular de acciones emitidas por Viña Undurraga ni participa en su administración.

### **4.2 Relaciones significativas existentes con los accionistas mayoritarios de Viña Undurraga o con sus controladores**

Con fecha 29 de marzo de 2006, se celebró un avenimiento judicial en virtud del cual se puso término a los juicios arbitrales seguidos ante el Juez Árbitro don Víctor Vial Del Río, entre los señores Alfonso Undurraga Mackenna, Inmobiliaria e Inversiones los Maitos Limitada, Alfonso Undurraga Marimón, Max Undurraga Marimón, Pedro Undurraga Mackenna, Fernando Undurraga Mackenna, Raúl Undurraga Laso, la sucesión de don Jorge Vial Subercaseaux y don José Manuel Balmaceda Valdés, por una parte, e Inversiones Hampton Chile Limitada ("Hampton"), por la otra. Entre otros acuerdos, dicho avenimiento establecía la posibilidad que Hampton o bien un tercero adquiriera al menos el 25% de las acciones emitidas por Viña Undurraga de propiedad de los integrantes de la familia Undurraga, conformada por un grupo de personas naturales del mismo apellido, familiares y personas jurídicas relacionadas con ellos. De acuerdo con lo previsto en dicho avenimiento, con fecha 12 de abril de 2006, diversos miembros de dicha familia, todos accionistas de Viña Undurraga, manifestaron su voluntad de concurrir a aceptar la oferta pública de adquisición de acciones que Hampton o un tercero debería formular al amparo del avenimiento para la adquisición de sus acciones. Las acciones que la familia Undurraga ofrecerá vender en la Oferta ascienden a un total de 11.727.150 acciones, que representan un 40,83% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Viña Undurraga.

Se hace presente que el Oferente no es parte de dicho avenimiento ni tiene firmado acuerdo alguno con los miembros de la familia Undurraga que, conforme se ha señalado, han comprometido su concurrencia a la oferta pública de adquisición de acciones que debía efectuar Hampton o un tercero.

Con fecha 19 de abril de 2006, Inversiones Santa Cecilia suscribió con Hampton, accionista mayoritario y controlador de Viña Undurraga, un pacto de accionistas (el "Pacto"), en el cual acordaron: (a) que sería Inversiones Santa Cecilia quien lanzaría una oferta pública de adquisición de acciones para adquirir las acciones ofrecidas vender por la familia Undurraga conforme a lo establecido en el avenimiento antes mencionado; (b) que Hampton no concurriría con sus acciones de Viña Undurraga a dicha oferta,

conservando, por lo tanto, el total de las 16.200.664 acciones de la Sociedad que posee a esta fecha, representativas del 56,406% del total del capital accionario de Viña Undurraga; y (c) que en todo lo que diga relación con Viña Undurraga, actuarían como si fueran accionistas paritarios e igualitarios, teniendo por tanto los mismos derechos y obligaciones e igual poder de decisión. El Pacto entrará en vigencia una vez que Inversiones Santa Cecilia haya adquirido la calidad de accionista de Viña Undurraga, en caso de declararse exitosa la presente Oferta.

### **4.3 Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de Viña Undurraga e Inversiones Santa Cecilia**

Adicionalmente a lo señalado en el párrafo 4.2, con fecha 24 de marzo de 2006, don José Yuraszeck Troncoso, controlador del Oferente, tomó contacto con miembros de la familia Picciotto, controladores indirectos de Hampton, con el objeto de analizar una posible asociación para el evento que, conforme al acuerdo al que Hampton estaba llegando con miembros de la familia Undurraga para poner término al juicio mencionado más arriba, Hampton tuviera el derecho de comprar a la familia Undurraga las acciones de la Sociedad de las que fueran dueños. Con fecha 29 de marzo de 2006, el Oferente y Hampton suscribieron un acuerdo que contenía los principios básicos de dicha posible asociación, conviniendo que, para el caso que Hampton tuviera el derecho de comprar las acciones de Viña Undurraga de propiedad de la familia Undurraga, ellas serían compradas por el Oferente, mediante una oferta pública de adquisición de acciones. Dicho acuerdo quedó sujeto, entre otras, a la condición que Hampton no resultara obligada, en el avenimiento, a vender sus acciones a la familia Undurraga y a la suscripción de un Pacto de Accionistas.

## **5. OBJETIVO DE LA OFERTA**

### **5.1 Objetivo de la Oferta**

El objetivo del Oferente es adquirir 12.520.774 acciones de Viña Undurraga, representativas del 43,594% de su propiedad accionaria. Se hace presente que, conforme a lo señalado anteriormente:

(a) la familia Undurraga ofrecerá vender en la Oferta un total de 11.727.150 acciones, que representan un 40,83% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Viña Undurraga.

(b) Hampton ha convenido con el Oferente en no concurrir con sus acciones a la Oferta, conservando por tanto el total de las 16.200.664 acciones de la Sociedad que posee a esta fecha, representativas del 56,406% del total del capital accionario de Viña Undurraga.

### **5.2 Plan de negocios**

Para los próximos doce meses Santa Cecilia se propone continuar con los negocios y servicios prestados hasta el día de hoy por Viña Undurraga. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, este declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo 1.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene, para dentro de los siguientes 12 meses a la Oferta, la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar Viña Undurraga o sus filiales; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de Viña Undurraga o de sus filiales; o (iii) efectuar cambios materiales en Viña Undurraga. Asimismo, el Oferente declara que ha convenido con Hampton, en caso que ello sea legalmente

posible, en proceder a la cancelación de la inscripción de Viña Undurraga en el Registro de Valores que lleva la SVS, una vez que la Oferta sea declarada exitosa.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a contingencias, incertidumbres y otros factores no conocidos, que pueden hacer variar o modificar tales declaraciones. En consecuencia, las actuaciones futuras pueden hacer variar significativamente las declaraciones hechas a esta fecha. El Oferente no asume, por lo tanto, responsabilidad alguna respecto de tales cambios, producto de nuevas circunstancias o acontecimientos.

### **5.3 Acuerdos con accionistas**

Tal como ya ha sido mencionado, con fecha 19 de abril de 2006, Inversiones Santa Cecilia suscribió con Hampton, accionista mayoritario y controlador de Viña Undurraga, un pacto de accionistas, en el cual acordaron: (a) que sería Inversiones Santa Cecilia quien lanzaría una oferta pública de adquisición de acciones para adquirir las acciones ofrecidas vender por la familia Undurraga conforme a lo establecido en el avenimiento antes mencionado; (b) que Hampton no concurriría con sus acciones de Viña Undurraga a dicha oferta, conservando, por lo tanto, el total de las 16.200.664 acciones de dicha sociedad que posee a esta fecha, representativas del 56,406% del total del capital accionario de Viña Undurraga; y (c) que en todo lo que diga relación con Viña Undurraga, actuarían como si fueran accionistas paritarios e igualitarios, teniendo por tanto los mismos derechos y obligaciones e igual poder de decisión. El Pacto entrará en vigencia una vez que Inversiones Santa Cecilia haya adquirido la calidad de accionista de Viña Undurraga, en caso de declararse exitosa la presente Oferta.

Si bien el Oferente no tiene ningún acuerdo suscrito con los miembros de la familia Undurraga, se reitera que esta Oferta la realiza el Oferente conforme a lo establecido en el avenimiento antes mencionado, que facultaba a Hampton o bien a un tercero para efectuar una oferta pública de adquisición de acciones para adquirir las acciones de la familia Undurraga, habiendo dicha familia comprometido para tal caso la venta de 11.727.150 acciones, representativas del 40,83% del capital accionario de Viña Undurraga.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

### **6.1 Monto total de la operación**

El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 43,594% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Viña Undurraga, será de US\$ 35.058.167 (treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y siete dólares). El precio que se ofrece pagar por cada acción es de US\$ 2,80 (dos coma ochenta dólares), pagaderos en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado", publicado el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago.

### **6.2 Acciones o valores a los que se refiere la Oferta; Mercados; Prorratio; Reducción**

La Oferta es una oferta de compra de 12.520.774 acciones de Viña Undurraga, que representan el 43,594% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Viña Undurraga no se transan en otros mercados.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad. No obstante, se hace presente que Hampton, controlador de la Sociedad y titular del 56,406% del capital accionario de Viña Undurraga, no concurrirá con sus acciones a aceptar esta Oferta, por haberlo así convenido con el Oferente. Por lo tanto, no se contempla mecanismo de prorrateo alguno.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante) o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, el Oferente se reserva, de acuerdo al artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad de reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

### **6.3 Condición de Éxito de la Oferta**

La Oferta está sujeta a la condición que al menos 11.727.150 acciones, representativas del 40,83% del capital accionario de Viña Undurraga, sean ofrecidas en venta al Oferente, de acuerdo con los términos de la Oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del número 6.2 precedente.

Esta condición de éxito de la Oferta se establece en beneficio exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a ella a su sola discreción.

### **6.4 Vigencia de la Oferta**

La Oferta se inicia a las 9:00 hrs., hora de Chile continental, del 31 de mayo de 2006 ("Fecha de Inicio") y termina a las 17:30 hrs., hora de Chile continental, del día 29 de junio de 2006 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que Santa Cecilia decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta (la "Prórroga"), Santa Cecilia comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga, mediante un aviso simultáneo y destacado a ser publicado durante el periodo original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, La Segunda y Estrategia.

### **6.5 Resultado de la Oferta**

Santa Cecilia comunicará, mediante avisos (en adelante, "Aviso de Comunicación de Resultado") que publicará simultáneamente en los diarios La Segunda y Estrategia, el resultado de la Oferta, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley N° 18.045. El Aviso de Comunicación de Resultado se publicará el tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta.

Adicionalmente, en caso de caducar la Oferta por la ocurrencia de alguno de los eventos de caducidad de la misma que se indican en el acápite Noveno de esta Oferta, Santa Cecilia publicará un aviso al tercer día de ocurrida su caducidad, declarando la Oferta fallida, en los diarios La Segunda y Estrategia.

## 6.6 Accionistas a quienes se dirige la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Viña Undurraga. No obstante, se hace presente que Hampton, controlador de la Sociedad y titular del 56,406% del capital accionario de Viña Undurraga, no concurrirá con sus acciones a aceptar esta Oferta, por haberlo así convenido con el Oferente.

## 6.7 Sistema de materialización de la Oferta

La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, mediante el "*Sistema de Ofertas a Firme en Bloque*", contenido en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa bolsa de valores.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de esta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el capítulo "*Procedimiento para aceptar la Oferta*" de este prospecto.

Santa Cecilia sólo adquirirá, en bolsa y conforme a la Oferta, las acciones que cumplan las condiciones establecidas en ella. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por Santa Cecilia por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Santa Cecilia, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones objeto de la Aceptación, al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta a Santa Cecilia, deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista aceptante, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión y transferencia de las acciones (los "Gravámenes").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Viña Undurraga, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones aceptadas vender a nombre de LarrainVial o del respectivo corredor de bolsa en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Viña Undurraga y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo LarrainVial o la oficina de corredores de bolsa respectiva restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, y que decidan participar en esta Oferta, se registrarán por los procedimientos que les exija la normativa vigente, debiendo, en todo caso, entregar su aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta.

## **7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

### **7.1 Precio y forma de pago**

El precio único, total y definitivo por acción ofrecida comprar es de US\$ 2,80 (dos coma ochenta dólares), pagaderos en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado", publicado el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago, y no devengará intereses ni reajustes.

Considerando que las acciones de Viña Undurraga S.A. no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

### **7.2 Plazo y lugar de pago**

El precio pagadero al accionista aceptante por el número de acciones de Viña Undurraga aceptadas vender conforme a los términos de este Prospecto se pagará a partir del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, siempre que la Oferta haya sido declarada exitosa.

Santa Cecilia realizará el pago del Precio (i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a LarrainVial, mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del accionista, y que será entregado al accionista aceptante en las oficinas de LarrainVial ubicadas en Av. El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de un día hábil bancario, y (ii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de LarrainVial, el Precio se pagará directamente por el corredor respectivo, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

### **8.1 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria**

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidos en Chile.

A) Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:

- (i) Formular una orden escrita a firme de venta de sus acciones, debidamente firmada, sujeta sólo a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a LarrainVial, en sus oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3° o en calle La Bolsa 64, oficina 340, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs. de un día hábil bancario, con

excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso se recibirá hasta las 17:30 hrs.;

- (ii) Suscribir un traspaso de acciones a favor de LarrainVial por la totalidad de las acciones que desee vender;
- (iii) Entregar a LarrainVial los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Viña Undurraga que obren en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Viña Undurraga (ubicado en Av. Vitacura 2939, piso 21, Las Condes, Santiago), acreditando que el o los títulos de las acciones se encuentran depositados en esa sociedad; (b) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Viña Undurraga, acreditando que no tiene constancia en sus registros que las acciones de Viña Undurraga se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo de permitir la inscripción de las acciones a nombre de LarrainVial; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, o de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público en Chile (en adelante el "Notario Público"); (d) original o copia autorizada del poder vigente con que actúe el representante del accionista, el que deberá contener facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
- (iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente y suscribir el contrato de custodia;
- (v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

B) Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:

- (i) Cumplir con los numerales (i), (ii) y (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v) del apartado A anterior;
- (ii) Exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a LarrainVial una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de LarrainVial;
- (iii) Exhibir y entregar a LarrainVial copia autorizada de los estatutos de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público.

C) Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a LarrainVial por el total de las acciones correspondientes y se las entregarán a LarrainVial, cumpliendo los siguientes requisitos:

- (i) Suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
- (ii) Entregar a LarrainVial el o los títulos por las acciones que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por el departamento de acciones de Viña Undurraga, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, y la existencia de Gravámenes que le afecten;
- (iii) Exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la identidad del aceptante o de su representante autorizado y entregar fotocopia de este, firmada por el aceptante, a LarrainVial, la que quedará en poder de LarrainVial;

- (iv) Exhibir y entregar a LarrainVial copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público;
- (v) Entregar, debidamente suscrito, el correspondiente traspaso de acciones, en el que figurará como vendedor el corredor y como comprador LarrainVial;
- (vi) Llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, éstos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa bolsa de valores.

D) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación (sin el traspaso de acciones) dentro del plazo de vigencia de la Oferta. Junto con la Aceptación, las instituciones referidas en esta letra D) deberán entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Viña Undurraga acreditando que el o los títulos de sus acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Viña Undurraga acreditando que este no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la identidad del representante legal y entregar a LarrainVial una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder de LarrainVial; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile; y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Viña Undurraga y no se acredite que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo LarrainVial o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, en forma inmediata una vez terminado el proceso de inscripción de acciones en el Registro de Accionistas, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **8.2 Aceptaciones de la Oferta**

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio único, total y definitivo de venta es de US\$ 2,80 (dos coma ochenta dólares) por acción, el que se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado", publicado el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago y no devengará intereses ni reajustes; b) Que autoriza a LarrainVial para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la Oferta, salvo en el caso de las Aceptaciones a que se refiere la letra D) anterior; c) Que LarrainVial cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 17:30 hrs. de la Fecha de Vencimiento, o del último día de la Prórroga, en caso de haberla, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

### 8.3 Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta

Respecto de las acciones que Santa Cecilia no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, o por haber sido esta revocada o declarada fallida, estas quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Santa Cecilia, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 9. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La Oferta caducará si durante su vigencia ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si se ha solicitado o declarado la quiebra de Viña Undurraga.
- b) Si una disposición legal o reglamentaria o una resolución judicial o administrativa (i) impide completar la Oferta, (ii) modifica sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Santa Cecilia, o (iii) restringe la materialización o en cualquier forma controvierte la legitimidad o legalidad de la Oferta.
- c) Si Viña Undurraga y/o sus filiales acuerdan efectuar o efectúan la venta, enajenación o entrega de la administración de activos, o constituyen Gravámenes sobre activos, a cualquier título que sea, fuera de su giro social.
- d) Si ocurren cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra) de los negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Viña Undurraga y sus filiales, entendiéndose por efecto importante y adverso aquél que cause una disminución del valor de la acción de Viña Undurraga de más del 25% respecto del precio de mercado de la acción de Viña Undurraga a que se refiere el párrafo 7.1 y que asciende a \$ 1.457,23.
- e) Si ocurre una suspensión general de cotizaciones en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias, una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte directamente a Chile, y otras situaciones de carácter excepcional relevante.
- f) Si se modifican los estatutos sociales de Viña Undurraga; si Viña Undurraga emite nuevas acciones de pago o liberadas de pago; si Viña Undurraga propone o paga dividendos fuera de las políticas de dividendos anunciadas por Viña Undurraga en Juntas de Accionistas; si Viña Undurraga anuncia o acuerda fusiones, liquidaciones y demás reestructuraciones societarias relevantes.

Las causales de caducidad antes indicadas han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Santa Cecilia, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla.

Si ocurre alguna de las causales de caducidad antes indicadas, y Santa Cecilia renuncia a dicha causal, Santa Cecilia publicará al tercer día siguiente al del vencimiento del plazo de vigencia original de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, el Aviso de Comunicación de Resultado, en forma simultánea y destacada en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio. En el caso de caducar la Oferta, Santa Cecilia publicará un aviso al tercer día siguiente al de su caducidad, declarando la Oferta fallida y por revocada, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

En el evento que la Oferta sea revocada, se seguirá el procedimiento descrito en el numeral 8.2 anterior, para la restitución material de los títulos de las acciones y demás documentación entregada por los accionistas.

## **10. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas de Viña Undurraga, actuando directamente a través de LarrainVial o a través de otro corredor de bolsa, podrán retractarse de su Aceptación, sea total o parcialmente, por escrito. El plazo para retractarse vence a la hora de término de la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, si la hubiere, sujeto a la condición que LarrainVial haya recibido dicha retractación en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado al efecto en el acápite 9 anterior Santa Cecilia no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta antes de la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como LarrainVial reciba dentro de plazo la retractación por escrito de un accionista, LarrainVial restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

## **11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, de su controlador o de sociedades pertenecientes a su mismo grupo empresarial, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a líneas de crédito firmadas de inmediata disponibilidad.

La validez de la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **12. GARANTÍA**

La Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

## **13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

Inversiones Santa Cecilia actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Av. El Bosque Norte 0177 3<sup>er</sup> piso, Las Condes, Santiago (atención señor Juan Eduardo Vargas), estando LarrainVial facultado para llevar a cabo la operación y resolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación. Para efectos de la Oferta, Santa Cecilia ha conferido a LarrainVial, entre otras, las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Viña Undurraga, rechazar las Aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

Las siguientes personas han asesorado a Santa Cecilia en la formulación de la Oferta:

- i) Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Av. El Bosque Norte 0177, 3er piso, Las Condes, Santiago, atención señor Juan Eduardo Vargas.
- ii) Prieto y Cía. Ltda., abogados, RUT N° 77.506.160-K, domiciliado en Avenida El Golf 40, piso 13, Las Condes, Santiago, atención Srta. Alicia Olivos.

## **15. FACTORES DE RIESGO**

En opinión de Inversiones Santa Cecilia y de sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

## **16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

En caso de adquirirse las acciones de Viña Undurraga ofrecidas comprar, la flotación bursátil de la Sociedad disminuirá considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez ya que el Oferente y Hampton serán dueños, en conjunto, más del 90% de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad.

## **17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS**

### **17.1 Precio y volúmenes bursátiles de Viña Undurraga**

Las acciones de Viña Undurraga se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso, no registrando transacciones en estas dos últimas. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Viña Undurraga durante el período que va desde mayo de 2004 hasta abril de 2006.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch\$)	Volumen (N° de acciones)
<b>2004</b>				
Mayo	-	-	-	-
Junio	701	701	472.571	661
Julio	725	725	793.875	1.095
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	781	781	1.949.376	2.496
Octubre	781	781	9.600	12
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
<b>2005</b>				
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	781	781	810	1
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	781	781	436.686	409
Julio	1.350	1.350	966.100	712
Agosto	1.350	1.400	173.192.580	123.624
Septiembre	1.350	1.350	36.400	26
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
<b>2006</b>				
Enero	1.350	1.350	1.400	1
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	1.399,9	1.500	48.832.456	33.452

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores.

## 17.2 Dividendos pagados por Viña Undurraga

Los dividendos repartidos por Viña Undurraga desde el 1 de enero de 2004 son los siguientes:

- 27 de abril de 2004, dividendo de \$17,5 por acción.
- 24 de agosto de 2004, dividendo de \$5,0 por acción.
- 23 de noviembre de 2004, dividendo de \$11,0 por acción.
- 5 de mayo de 2005, dividendo de \$24,0 por acción.
- 23 de agosto de 2005, dividendo de \$6,0 por acción.
- 5 de diciembre de 2005, dividendo de \$11,0 por acción.
- 26 de abril de 2006, dividendo de \$45,8 por acción.

## 18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia de este prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, las bolsas de valores, Viña Undurraga, LarrainVial e Inversiones Santa Cecilia.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de LarrainVial ubicadas en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, y en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, o a las oficinas del Oferente, ubicadas en Av. Andrés Bello 2711, oficina 800, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs. de un día hábil bancario, durante el período de vigencia de esta Oferta, con excepción del último día de dicho plazo, en cuyo caso se atenderá hasta las 17:30 hrs. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar a LarrainVial al teléfono 339 8687, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia original de esta Oferta o de su Prórroga, de haberla.

La información referida a Viña Undurraga ha sido tomada de documentación e información públicas, que no han sido verificadas independientemente ni por LarrainVial ni por el Oferente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni respecto de cualquier omisión de Viña Undurraga de revelar hechos que afecten en cualquier forma dicha información o documentación.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

06051 07.06.2006

ORD.: N° \_\_\_\_\_

ANT.: **Prospecto y Aviso de Inicio de OPA por las acciones de Viña Undurraga S.A.**

MAT.: **Formula observaciones**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : SEÑOR  
GERENTE GENERAL  
INVERSIONES SANTA CECILIA**

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Viña Undurraga S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

**I) Prospecto.**

1.- En el punto 1, tercer párrafo, se deberá señalar eliminar la frase que señala "El precio ofrecido no contempla premio por control".

2.- En el punto 7.1 no corresponde hacer mención al precio de mercado de la acción de Viña Undurraga calculado de acuerdo al artículo 199 de la Ley N°18.045, ya que este cálculo se efectúa sólo en caso que la acción tenga presencia bursátil, que no es el caso de las acciones de Viña Undurraga. No obstante, podrá señalarse que el precio ofrecido es mayor o menor en términos porcentuales en relación a otro precio de referencia, indicando el valor del dólar que se utiliza para éste cálculo.

3.- En el punto 8.1, último párrafo, se establece que, si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará cancelada, debiendo Larraín Vial o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado. Al respecto, se deberá especificar el plazo para la restitución de las acciones y documentación respectiva.

Oficio Ordinario N° **6051** - 07/06/2006



2006060037204

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

4.- En el punto 10, segundo párrafo, se deberá reemplazar la frase “*hasta la fecha de publicación del referido aviso*” por la expresión “*hasta antes de la fecha de publicación del referido aviso*”.

## II) Aviso de Inicio de la OPA.

1.- En el punto 4, letra b), se deberá señalar que no aplica premio por control, ya que éste se obtiene en base al precio de mercado señalado en el artículo 199 de la Ley N°18.045, el cual se calcula sólo para acciones con presencia bursátil, que no es el caso de las acciones de Viña Undurraga S.A. No obstante, podrá señalarse que el precio ofrecido es mayor o menor en términos porcentuales en relación a otro precio de referencia, indicando el valor del dólar que se utiliza para éste cálculo.

2.- En el punto 5, penúltimo párrafo, se deberá considerar la observación N°3 del número I) anterior.

3.- En el punto 7, segundo párrafo, se deberá considerar la observación N°4 del número I) anterior.

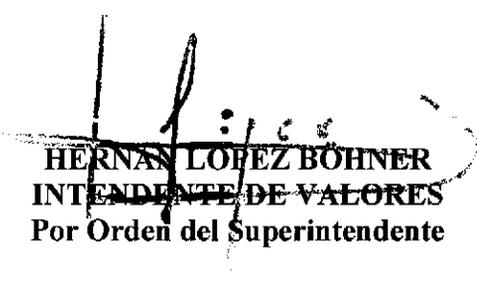
## III) Otros.

1.- Cabe señalar que deberán ser puestas a disposición del público inversionista, las eventuales comisiones a pagar por el oferente o por Larraín Vial, a otros intermediarios de valores, distintos del administrador designado.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

  
**HERNÁN LOPEZ BOHNER**  
**INTENDENTE DE VALORES**  
Por Orden del Superintendente

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl